



CÓDIGO DE ÉTICA



ÍNDICE

1. Mensaje del directorio	4
2. Direccionadores	5
2.1. Principios y valores cooperativistas	5
2.2. Propósito, misión, visión y valores	6
2.3. Política de la calidad	7
3. Relación con las Cooperativas Filiadas	8
4. Relación con las personas	9
4.1. Orientaciones generales	9
4.2. Trabajo esclavo / infantil	9
4.3. No discriminación	9
4.4. Postura del liderazgo	10
4.5. Libertad de expresión y medias sociales	10
4.6. Conflicto de intereses	10
4.7. Obsequios y regalos	11
4.8. Uso y protección del patrimonio	11
4.9. Informaciones confidenciales o privilegiadas	11
4.10. Uso de la información de terceros	12
4.11. Informaciones sobre datos personales	12
5. Relación con los clientes y consumidores	13
6. Relación con los proveedores	14
7. Relación con la comunidad	15
8. Relación con el medio ambiente	16
9. Relación con el gobierno	17
10. Relación con los competidores	17
11. Gestión del Código de Ética Aurora Coop	17
12. Aprobación, vigencia y divulgación	18
13. Acta de responsabilidad y compromiso de adhesión al Código de Ética de Aurora Coop	18

1. Mensaje del directorio

La Cooperativa Central Aurora Alimentos – Aurora Coop se caracteriza por el reconocimiento de su marca y por la calidad de sus productos, que son factores clave para competir y generar resultados. Toda nuestra fuerza de trabajo se basa en una cultura de cooperación. Reconocemos nuestra responsabilidad corporativa de ayudar a encontrar maneras eficaces para luchar contra la corrupción.

En Aurora Coop incentivamos el comportamiento responsable, nos responsabilizamos por las acciones que desarrollamos y buscamos la transparencia y la honestidad. Buscamos el cumplimiento de nuestros valores: ética, calidad, confianza, cooperación, sostenibilidad y simplicidad, que resumen la conducta de Aurora Coop en los negocios y que están expresados en el Código de Ética. Ellos refuerzan nuestro compromiso con distintos públicos: clientes, consumidores, cooperativas, proveedores, colaboradores, comunidades y gobiernos.

Consideramos la ética un valor fundamental para la existencia de nuestra cooperativa a corto y largo plazo y para la construcción de una trayectoria de éxito con base en el respeto a los públicos con quien interactuamos. Aquí también están las expectativas de Aurora Coop con relación a los comportamientos éticos de sus profesionales en todos los niveles.

Cuando no se está seguro sobre cómo proceder en una situación de trabajo, el Código proporciona una orientación valiosa: los principios éticos de Aurora Coop. Acuérdesse que cada uno de nosotros es responsable por proteger la integridad y la reputación de Aurora Coop.

Una de las principales iniciativas que acompañan el Código es la implantación de la Oidoría. Para proteger a Aurora Coop, esperamos que se relaten cualesquiera actividades que crean que son inconsistentes con el Código. El canal de oidoría para comunicar dudas siempre estará actualizado en el sitio www.auroracoop.com.br/canal-de-denuncias. Esté seguro que cada manifestación de preocupación se investigará.

Aurora Coop no puede eliminar sola la corrupción. Es necesaria la involucración de todos para luchar contra este problema global, por medio de una actuación ética y responsable. Eso representa un gran paso hacia un mundo mejor. No puede haber atajos éticos en nuestro camino hacia la creación de una gran Cooperativa.

2. Direccionadores

2.1. Principios y valores cooperativistas

Los siete principios del cooperativismo constituyen la línea orientadora que rige las cooperativas y forman la base filosófica de la doctrina. Por medio de ella los cooperados llevan sus valores a la práctica. La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) actualmente mantiene estos principios, que derivan de las normas creadas por la primera cooperativa de Rochdale y que deben guiar las acciones de Aurora Coop con todos los públicos. Ellos son:

1º - Adhesión voluntaria y libre – las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas aptas a utilizar sus servicios y asumir las responsabilidades como miembros, sin discriminación social, racial, política, religiosa o de género.

2º - Gestión democrática – las cooperativas son organizaciones democráticas, controladas por sus miembros, que participan activamente de la formulación de sus políticas y de la toma de decisiones. Los hombres y las mujeres elegidos como representantes de los demás miembros son responsables ante ellos. En las cooperativas de primer grado los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto).

3º - Participación económica de los miembros – los miembros contribuyen equitativamente para el capital de sus cooperativas y lo controlan democráticamente. Una parte de ese capital normalmente es propiedad común de la cooperativa. Los miembros reciben, habitualmente, si hay, una remuneración limitada al capital pagado, como condición de su adhesión. Los miembros destinan los excedentes a una o más de las siguientes finalidades:

- Desarrollo de sus cooperativas, eventualmente a través de la creación de reservas, parte de las cuales, por el menos, será indivisible;
- Beneficios a los miembros en la proporción de sus transacciones con la cooperativa;
- Apoyo a otras actividades aprobadas por los miembros.

4º - Autonomía e independencia – las cooperativas son organizaciones autónomas, de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Se firman acuerdos con otras organizaciones, incluso instituciones públicas, o se recurre a capital externo, debiendo hacerlo en condiciones que aseguren el control democrático por sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

5º - Educación, formación e información – las cooperativas promueven la educación y la formación de sus miembros, de los representantes elegidos y de los trabajadores, de tal forma que ellos puedan contribuir, eficazmente, para el desarrollo de sus cooperativas. Informan al público en general, particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, sobre la naturaleza y las ventajas de la cooperación.

6º - Inter cooperación – las cooperativas sirven de forma más eficaz a sus miembros y dan más fuerza al movimiento cooperativo, trabajando en conjunto, a través de las estructuras locales, regionales, nacionales e internacionales.

7º - Interés por la comunidad – las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenido de sus comunidades a través de políticas aprobadas por los miembros.

2.2. Propósito, misión, visión y valores

Propósito

Cuidar de cada uno para despertar la prosperidad de todos.

Misión

Suministrar alimentos de excelencia, despertando la prosperidad en el campo y en la ciudad.

Visión

Ser reconocida como Cooperativa referencia en alimentos en Brasil y en el mundo.

Valores

Ética - proceder con lealtad, honestidad, respeto, transparencia e integridad en las relaciones;

Calidad - atender las expectativas de los clientes y consumidores, a través de procesos y personas cualificadas y comprometidas;

Confianza - conquistada a través de relaciones duraderas, con base en una buena comunicación, satisfacción, credibilidad y compromiso;

Cooperación - practicar los principios del cooperativismo en las relaciones internas, externas y con las Cooperativas Filiadas;

Sostenibilidad - promover el desarrollo económico, buscando el bienestar social y la preservación del medio ambiente;

Simplicidad - promover la búsqueda de soluciones simples y prácticas, simplificando los procesos y relaciones, siempre respetando las normas.



2.3. Política de la calidad

Promover la satisfacción de los clientes y el crecimiento de la Cooperativa Central Aurora Alimentos, produciendo y comercializando alimentos de calidad, seguros y auténticos, a través de la mejora continua de los procesos, atención a las legislaciones y de la capacitación de los colaboradores.

Objetivos de la Calidad

- 1.** Clientes satisfechos
- 2.** Crecimiento de la Cooperativa Central Aurora Alimentos
- 3.** Mejora continua
- 4.** Colaboradores capacitados
- 5.** Garantía de seguridad de los alimentos, atención a las legislaciones y autenticidad de los productos comercializados.

3. Relación con las Cooperativas Filiadas

La relación con las Cooperativas Filiadas se guía por los valores de la ética, confianza y de la cooperación y se rige esencialmente por su Estatuto Social, buscando garantizar la imparcialidad y la equidad entre los socios, no confundiendo intereses personales y buscando la transparencia y la rendición de cuentas.

Su compromiso con las Cooperativas Filiadas es el de recibimiento de su producción, agregando valor en el proceso productivo, buscando promover una gestión con transparencia de acciones y estrategias, compartiendo resultados.

Aurora Coop tiene en su esencia el cooperativismo, su preocupación es con la permanencia del hombre en el campo, garantizando alternativas para mejorar la calidad de vida de sus familias en el campo y en las ciudades.



4. Relación con las personas

4.1. Orientaciones generales

Este Código de Ética se aplica a todos los colaboradores, representantes, clientes, consumidores, cooperativas, comunidades, gobiernos, proveedores, prestadores de servicios y demás aliados comerciales de Aurora Coop. Debe ser el parámetro para todas las decisiones y acciones dentro del contexto de las actividades en Aurora Coop o a nombre de ella.

Aurora Coop condena y repudia todo y cualquier abuso de poder, acoso, agresión o abuso sexual y/o verbal, y cualquier comportamiento que se pueda considerar ofensivo, humillante, discriminatorio y/o que represente una amenaza a la vida o a la integridad física y moral de personas físicas y/o jurídicas.

Está prohibido trabajar bajo el efecto de alcohol y/o de drogas ilegales, así como también está prohibido el uso, el porte y la venta de bebidas alcohólicas, cigarrillos o drogas ilícitas en el ambiente de trabajo. Está prohibido el porte de arma de cualquier naturaleza, salvo cuando esté debidamente autorizado en razón del ejercicio de la profesión y de la función ejercida en Aurora Coop.

Aurora Coop trata con dignidad a sus colaboradores y propicia un ambiente de trabajo con oportunidades iguales de crecimiento profesional y personal y de respeto a la libertad individual. Promueve un ambiente de trabajo libre de toda y cualquier forma de discriminación.

4.2. Trabajo esclavo / infantil

No acepta, en sus unidades, proveedores y aliados de negocios, trabajo forzado, esclavo o en condición análoga, ni tampoco el uso de mano de obra infantil o aún cualquier forma de exploración.

Menores de edad se pueden contratar en la condición de aprendices, siguiendo la legislación vigente y asegurando que el trabajo no impida los estudios del menor.

4.3. No discriminación

Reconoce y respeta el derecho de libre asociación, incluso en sindicatos, asociaciones, entidades de clase, partidos políticos o cualesquiera otras entidades constituidas, desde que se ejerza con responsabilidad y ética, dentro de los límites legales.

No hay discriminación por causa de raza, color, credo religioso, sexo, edad, orientación sexual, género, filosofía de vida, ideología política, deficiencia o limitación física y/o mental, modo de vestir, hablar, apariencia física, condición financiera, escolaridad y toda forma de expresión, desde que se respeten las individualidades, sin perjuicio del bien común y el progreso de la empresa. Este mismo respeto se espera de todos, de unos hacia los otros.

4.4. Postura del liderazgo

Al ser contratado, se le informa al colaborador, durante la integración, sobre las normas de funcionamiento de Aurora Coop, sus actividades, sus derechos, sus responsabilidades y beneficios, donde recibe un manual y orientaciones generales. A medida que se va enterando de las actividades, estas informaciones se amplían y profundizan.

Le corresponde al liderazgo informar, orientar y preparar a sus equipos para la correcta aplicación de las políticas y de las normas de Aurora Coop, propiciando la participación del colaborador en reuniones y entrenamientos, incentivando su desarrollo, crecimiento profesional y orientando con relación al cumplimiento de este Código.

Siempre que haya dudas sobre la conducción del liderazgo se deben consultar las normas internas o al área de Gestión de Personas.

4.5. Libertad de expresión y medias sociales

Respete e incentiva la libertad de expresión en sus más diversas manifestaciones, desde que se ejerza con responsabilidad y ética, y dentro de los límites legales. Aurora Coop repudia abusos e ilegalidades.

Espera que las personas utilicen las medias sociales de manera responsable. Actitudes y manifestaciones que puedan perjudicar a otras personas o a Aurora Coop son tratadas de acuerdo con las directrices de este Código y la legislación vigente.

Si se identifican, a través de medias sociales, cualesquiera temas, videos, fotografías o demás manifestaciones que puedan denegrir la imagen de Aurora Coop, se recomienda no dar publicidad y reportarlo al departamento de Marketing o de Comunicación Social.

4.6. Conflicto de intereses

Todos los colaboradores deben ejercer sus funciones, guardando los intereses de Aurora Coop, y no para obtener ganancias y ventajas particulares, de tal forma que cualquier conflicto de intereses se debe evitar.

De esta forma, los bienes, recursos e informaciones puestas a disposición se deben utilizar únicamente en la realización de las actividades, buscando alcanzar los objetivos de Aurora Coop.

La contratación de colaboradores debe observar el interés de Aurora Coop, debiendo basarse en criterios técnicos que lo justifique, además de observar lo dispuesto en la legislación vigente y las normas internas aplicables.

Los colaboradores de Aurora Coop deben mantener entre si un tratamiento civilizado y respetoso, de carácter estrictamente profesional, velando por la moral y buenos costumbres, de tal forma a no generar problemas entre colegas, con terceros o a los intereses de Aurora Coop, observando y cumpliendo las normas internas pertinentes.

4.7. Obsequios y regalos

Obsequios y regalos no deben ser vistos como un beneficio personal. El ofrecimiento o recibimiento, excepto de obsequios promocionales (cuaderno, agenda, lapicera, calendario y otros de uso interno y común), se debe tratar con cautela, debiéndose aceptar u ofrecer respetando los límites que constan en las políticas, normas y procedimientos internos y en las legislaciones aplicables.

En las relaciones con los proveedores no está permitido el recibimiento de comisiones, regalos, beneficios, donaciones para confraternización, ventaja personal o cualquier privilegio que pueda generar un conflicto de intereses, comprometiendo al colaborador y la imagen de Aurora Coop, siendo que esa regla se aplica a todas las áreas. Los viajes y cortesías se aceptan cuando son del interés de Aurora Coop y si son aprobados por el Director del Área.

4.8. Uso y protección del patrimonio

Los bienes, equipos, instalaciones y demás patrimonios de Aurora Coop se ponen a disposición de los colaboradores, terceros y representantes indicados por ella para uso exclusivo en las operaciones de Aurora Coop, no debiéndose utilizar para fines particulares, salvo en situaciones específicas definidas por Aurora Coop aprobadas formalmente por el área responsable.

Es responsabilidad de todos velar por el buen uso y por la conservación del patrimonio de Aurora Coop colocado bajo su guarda.

El uso de bienes, equipos y sistemas de Aurora Coop está regulado por la norma interna, de la cual todos los colaboradores pasan a tener conocimiento al ser contratados.

4.9. Informaciones confidenciales o privilegiadas

Está prohibida la divulgación de informaciones confidenciales de Aurora Coop, principalmente las que puedan influenciar en negociaciones, además de estrategias e informaciones que puedan revelar secretos industriales.

Informaciones sin cuño confidencial, pero que son de uso interno, tales como las normas, procedimientos y documentos operativos, de las cuales el colaborador, tercero, proveedor o prestador de servicio pueda tener conocimiento por fuerza de oficio, función o cargo, se deben preservar, no pudiendo y no debiéndose divulgar, informar o dar conocimiento de ellas a terceros, salvo autorización expresa de Aurora Coop.

Cada área que tiene contacto con órganos públicos, privados y de clase, legalmente reconocidos, envía informaciones periódicamente para atender requisitos legales o de acuerdos realizados. Siempre que hay una solicitud distinta, que genera dudas sobre el envío o no, se debe consultar el departamento Jurídico, así como en los acuerdos de confidencialidad.

Pronunciamientos oficiales para medios de comunicación se pueden hacer solamente con autorización de Aurora Coop, respetando las orientaciones que constan en su Política de Comunicación.

4.10. Uso de la información de terceros

Aurora Coop respeta la privacidad de las personas con las cuales mantiene relación. Toda y cualquier información recibida de terceros se utiliza de manera legítima y apenas para los fines para los cuales se autorizó, respetando las legislaciones nacionales y extranjeras aplicables.

4.11. Informaciones sobre datos personales

La Cooperativa Central Aurora Alimentos, en atención a la Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD – Ley n° 13.709/2018), busca proteger y evitar escapes o transmisión de datos e informaciones de carácter personal, que se puedan utilizar indebidamente. Para ello, adopta medidas de protección y seguridad de la información en sus ambientes físicos y electrónicos, siguiendo las directivas de las leyes en vigor.

Todos los datos personales compartidos con proveedores, con el objetivo de prestar servicios y atenciones establecidas en contratos y/o pedidos de compras, se deben tratar con sigilo, seguridad y exclusivamente para las finalidades para las cuales se definieron. Le corresponde al proveedor adoptar, a su vez, mecanismos adecuados de seguridad para la protección de datos, tanto en medios físicos como electrónicos, de acuerdo con lo establecido en dicha Ley y en otras que son complementarias a ella. Cualquier situación o hecho que suceda en su ambiente que coloque en riesgo los datos personales suministrados por Aurora Coop se debe reportar a ella inmediatamente, así como tomar las debidas medidas para eliminar dichos riesgos.

Todos son responsables por los cuidados con las informaciones que circulan en las áreas internas o externas, correspondiendo mayor responsabilidad a los colaboradores, que deben estar atentos a lo que se puede y debe o no compartir, ya sea confidencial o no. En caso de duda se debe consultar la Política de Privacidad Interna o a su líder.





5. Relación con los clientes y consumidores

Forma parte de los valores de Aurora Coop comercializar alimentos de calidad, producidos a través de procesos y personas cualificadas y comprometidas, atendiendo las expectativas de los clientes y consumidores y las legislaciones vigentes.

Búsqueda por el respeto y derecho, ante el cliente y el consumidor, manteniendo siempre una comunicación clara, precisa y transparente.

Vela por los intereses de los clientes, entrega con eficiencia lo que promete y respeta los compromisos comerciales asumidos.

Pone a disposición canales de comunicación para una mejor atención de las solicitudes o demandas de sus clientes y consumidores, dando el debido direccionamiento.

No tolera ninguna forma de corrupción como: prometer, conceder o recibir beneficios, o hasta recibir o hacer pagos impropios a cualquier persona con el objetivo de facilitar la comercialización de los productos, aunque resulte en la pérdida de la oportunidad de negocios.

Queda definido que la relación directa que haya entre un colaborador de Aurora Coop ya sea con clientes, con prestadores de servicios, con órganos de la administración pública o con cualquier otro tercero, oriunda del ejercicio de la profesión u oficio, no puede y no debe generar ningún privilegio o ventaja personal, a quien sea.



6. Relación con los proveedores

La relación de Aurora Coop con sus proveedores está pautada en la transparencia, integridad en los procesos, cordialidad y respeto.

Los proveedores se desarrollan con base en los factores técnicos, calidad y desarrollo permanente de productos y servicios que puedan agregar valor a los negocios de Aurora Coop, la cual busca la imparcialidad y la inexistencia de tratamientos especiales.

Los proveedores y prestadores de servicio deben instruir a sus colaboradores y subcontratados con relación a este Código, a fin de prevenir comportamientos inadecuados, contrarios a los preceptos del punto de relación con las personas, y también con relación al Código de Conducta de los Proveedores de Aurora Coop.

La contratación de empresas pertenecientes, representadas o dirigidas por excolaboradores se debe tratar siguiendo los trámites normales, con los cuidados necesarios para no exponer a Aurora Coop a riesgos.

El proveedor jamás debe ofrecer o prometer beneficios personales y sobornos a cualquier colaborador de Aurora Coop, con el objetivo de ganar, mantener negocios o ventajas en la relación.

7. Relación con la comunidad

De acuerdo con el trípode de la sostenibilidad, Aurora Coop se compromete con el entorno de las comunidades en las cuales está insertada, manifestando preocupación y compromiso con el desarrollo ambiental, económico y social de ellas. Esta preocupación se demuestra a través de las actitudes con relación a la preservación de los empleos, respeto a los trabajadores, a las legislaciones y culturas locales.

Los colaboradores deben actuar de acuerdo con los valores de Aurora Coop, de forma íntegra, manteniendo los canales de diálogo abiertos con las comunidades en que Aurora Coop está presente, no correspondiendo ninguna forma de discriminación en esa relación.

Aurora Coop incentiva la participación de sus colaboradores en programas de voluntariado.

Las acciones de voluntarios, a través de la Fundación Aury Luiz Bodanese, de la cual es la principal mantenedora e incentivadora, busca el desarrollo de actividades intelectuales, culturales, acciones benéficas ante instituciones tales como: escuelas, centros de educación infantil, asilos y otros, buscando el bienestar de las personas y la preservación del medio ambiente.

Además de los colaboradores de Aurora Coop, personas de la comunidad se pueden comprometer en las acciones comunitarias, pasando a ser voluntarios a través de la Fundación.

Los programas y proyectos, con sus objetivos y acciones, están disponibles en el sitio: www.falb.org.br.



8. Relación con el medio ambiente

Aurora Coop busca cumplir lo que está dispuesto en la legislación vigente con relación a la preservación y conservación del medio ambiente, a través de medidas capaces de hacer con que sus procesos, productos y servicios sean cada vez más sostenibles.

Una de sus esfuerzos en la búsqueda de soluciones para la reducción de impactos ambientales, buscando una mayor y mejor utilización de energía proveniente de fuentes renovables, lo que contribuye para la reducción de la emisión de gases contaminantes.

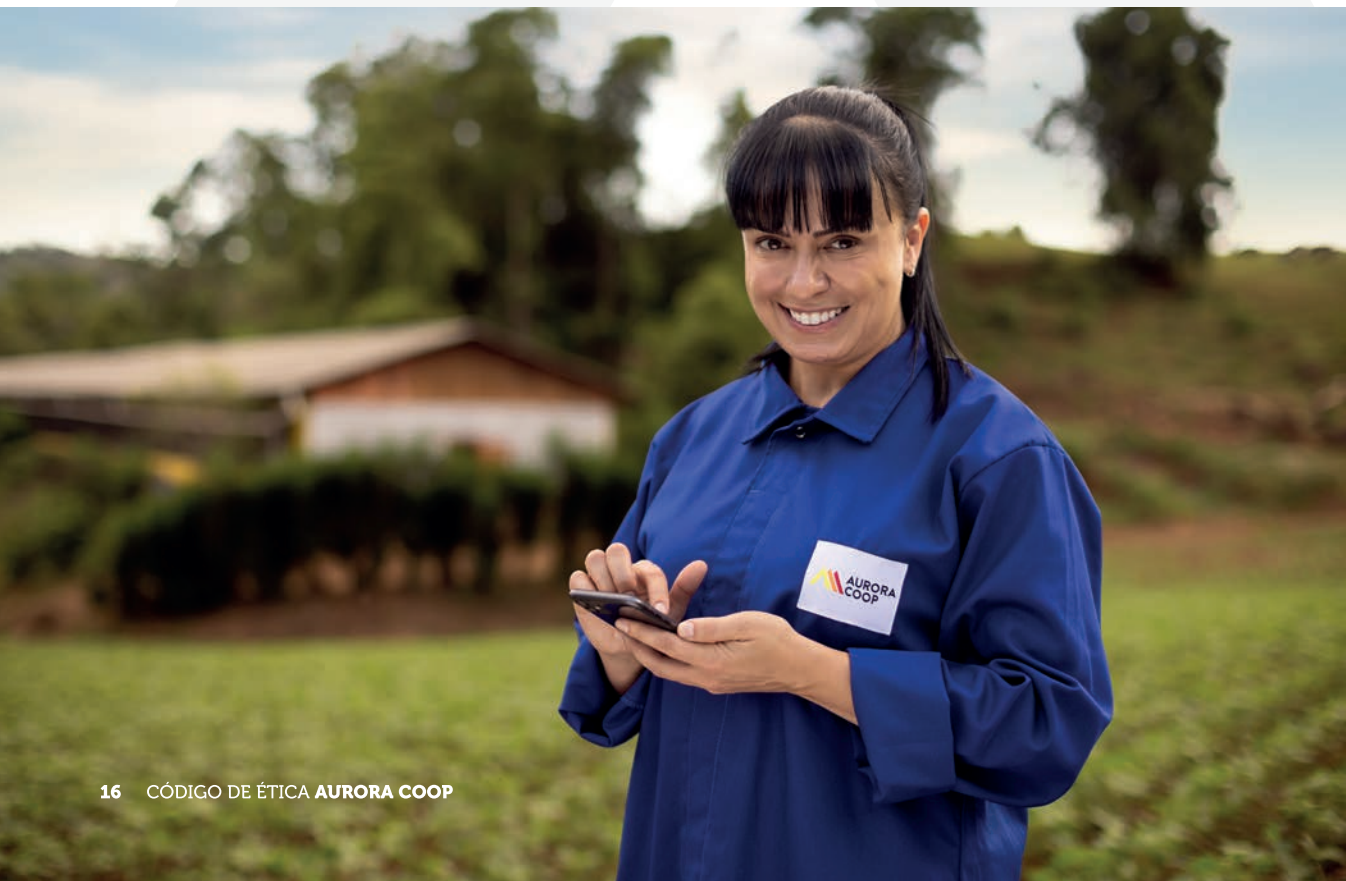
Busca el reaprovechamiento de los recursos hídricos, provenientes de la captación de fuentes superficiales y subterráneas, contribuyendo para la preservación del recurso natural.

Su responsabilidad socioambiental hace con que Aurora Coop promueva la gestión de los residuos sólidos, de los efluentes líquidos y de las emisiones atmosféricas.

Promueve la concientización de la comunidad con relación al uso consciente de los recursos naturales, al consumo consciente y a la importancia del reciclaje de los materiales, dando apoyo a programas socio ambientales.

Posee como criterio la selección de proveedores que actúen con respeto al medio ambiente, a fin de garantizar productos y servicios adecuados a las expectativas de los cooperados, clientes y consumidores.

Sus acciones buscan siempre el desarrollo sostenible y la minimización de los impactos adversos de sus operaciones.



9. Relación con el gobierno

Las relaciones con órganos gubernamentales y autoridades se conducen con honestidad, transparencia, ética y respeto, preservando siempre los intereses del Sistema Aurora Coop.

Aurora Coop está comprometida con el desarrollo de la sociedad y de un país más justo y actuará siempre de forma participativa, contribuyendo con debates de políticas públicas en la defensa de intereses mayores de la sociedad en general.

La participación de Aurora Coop en el proceso político se puede practicar buscando el fortalecimiento del agronegocio, respetando las opiniones individuales y el libre derecho de voto, sin vínculos partidarios.

10. Relación con los competidores

La libre competencia se ejerce con base en la competencia y en la calidad de los productos y servicios, respetando las prácticas de mercado.

Aurora Coop busca el respeto en la relación con sus competidores, no utilizando prácticas que puedan causar perjuicio a la libre competencia y a los consumidores.

Todas las informaciones de mercado y de competidores, legítimas y necesarias para el negocio, se deben obtener por medio de prácticas transparentes e idóneas, sin que se admita su obtención por medios ilícitos, es decir, formas ilegales y moralmente inaceptables de acceso a informaciones sigilosas.

11. Gestión del Código de Ética Aurora Coop

El Código de Ética de Aurora Coop lo desarrolló un comité designado por el Directorio Ejecutivo y contó con la colaboración de diversas áreas.

Es responsabilidad de todos la divulgación de los principios y valores éticos entre clientes, proveedores y otros segmentos con los cuales Aurora Coop pueda tener relación, así como practicar lo que está escrito y ser un agente promotor de su cumplimiento.

Aurora Coop incentiva la denuncia de cualquier práctica que pueda violar este Código o aún que esté en desacuerdo con la legislación vigente, pudiendo hacerlo a través del sitio www.auroracoop.com.br/canal-de-denuncias y demás canales de comunicación allí descritos. Utilícelos con responsabilidad.

Está prohibida cualquier forma de represalia al denunciante que haya registrado una denuncia de buena fe y responsabilidad. Aurora Coop se compromete a investigar las denuncias recibidas con independencia, cautela y responsabilidad, de forma justa e imparcial.

La violación a este Código de Ética podrá generar para el infractor penalidades de cuño administrativo interno, observando lo que está dispuesto en la legislación laboral vigente y/o aún en la esfera civil y/o criminal, según el caso lo exija.

12. Aprobación, vigencia y divulgación

Este Código de Ética lo aprobó el Consejo de Administración de Aurora Coop el 04 de noviembre de 2016 y su 1ª revisión sucedió el 06 de enero de 2022, entrando en vigor el primer día subsecuente. Con su aprobación, automáticamente está revocada cualquier versión anterior, pudiendo igualmente revisarse, modificarse y sustituirse a cualquier momento.

Aurora Coop se reserva el derecho de modificar y revisar cualesquiera políticas y normas que estén en vigor, sin aviso previo y sin necesariamente realizar modificaciones al Código.

Este Código de Ética atiende lo que está previsto en la legislación vigente, siendo aplicable a todos los colaboradores de Aurora Coop, formando parte integrante del contrato de trabajo de ellos. Igualmente se aplica a terceros que mantienen una relación jurídica, sin vínculo de empleo, en lo que corresponda.

El Código se debe divulgar ampliamente en el ambiente de Aurora Coop y está disponible en el sitio www.auroracoop.com.br/canal-de-denuncias.

13. Acta de responsabilidad y compromiso de adhesión al Código de Ética de Aurora Coop

Declaro que leí y comprendí el contenido de este Código de Ética y estoy de acuerdo con todos los términos y condiciones. Me comprometo a cumplir y velar por la observancia en la íntegra y permanente de este Código de Ética.

Nombre: _____

Matrícula: _____

Unidad: _____

Fecha: ___/___/___

Firma: _____

